



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), de fecha 2 de septiembre de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con sus anexos y demás documentación complementaria, con arreglo a lo previsto en los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 2 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas